LPN Nº 67/2014 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DEPENDENCIAS DE DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL – ID Nº 280.666

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 139/2015– ING. JULIO GALIANO

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 1725 de fecha 29 de diciembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. JULIO GALIANO**, domiciliada en Avda. Santísima Trinidad 1565 c/ Kuarahy, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Julio Antonio Galiano Moran**, con Cédula de Identidad N° 607.328, en su carácter de propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DE DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorándum D.R.F. Nº 284 de fecha 20 de noviembre de 2015, la Dirección de Recursos Físicos, solicita la extensión de vigencia del contrato Nº139/15 con la firma ING. JULIO GALIANO en el marco de la LPN Nº 67/14 Mantenimiento y Reparaciones de Dependencias de Distintos Centros Asistenciales a Nivel Nacional, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales atendiendo a que aún queda pendiente un porcentaje considerable de avance de obra, recepción definitiva de las mismas y posteriores trámites administrativos.

Por Nota, la empresa Contratista ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°609 de fecha 29 de diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección de Recursos Físicos; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual del respectivo proceso hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que por Resolución D.G.O.C. N°1725 de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprueba la extensión de vigencia del contrato Nº139/15 con la firma ING. JULIO GALIANO en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 67/14 Mantenimiento y Reparaciones de Dependencias de Distintos Centros Asistenciales a Nivel Nacional.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de diciembre de 2016.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2015.

Sr. Julio Antonio Galiano Moran
CONTRATISTA
Ing. Julio A. Galiano M.
Constructora - Consultora

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE